

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN:

N° de Licitación: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Contratación de obras

***País:* Ecuador**

Nombre del proyecto: PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR.

Número del préstamo/crédito: BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

Título de las obras: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Fecha de presentación: 16 de enero del 2016.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Informe sobre la evaluación de las ofertas

Y

Recomendaciones para la adjudicación del contrato

Nombre del proyecto: PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR

Préstamo del BID N°: BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

Nombre del contrato: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA

Número de identificación: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Fecha de presentación: 16 de enero del 2017.



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA

1.- ANTECEDENTES.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable está impulsando el PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN que es parte del plan de cocción eficiente (PEC), a través de organismos multilaterales de crédito, entre los cuales está la BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

La Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (EERSSA) tiene a su cargo la contratación de 3 obras y 3 consultorías para fiscalización de obras financiados por el BID, incluido el proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

Una vez revisado el pliego para la contratación, con fecha 21 de noviembre del 2016 la EERSSA emitió la resolución de autorización de inicio de proceso, con lo cual el 22 de noviembre del 2016 se publicó en los periódicos "LA HORA" y "EL TELÉGRAFO" la convocatoria para participar en el proceso de contratación, en esta misma fecha en la página WEB de la EERSSA se publicó la documentación referente al proceso de contratación.

En **ANEXO 1** se adjunta copia de la resolución de inicio de proceso, copia de las publicaciones realizadas en los periódicos y una imagen de la publicación realizada en la página WEB de la EERSSA.

Para la evaluación del proceso de contratación la EERSSA designó al personal que se enlista a continuación:

Ingeniero Oscar Montero, como Presidente de la Comisión.
Ingeniero Ramiro Maldonado, como miembro de la Comisión, y
Ingeniero David Palacios, como miembro de la Comisión.

Los miembros de la comisión suscribieron un acta de confidencialidad, imparcialidad e independenciam, en dicha acta se menciona que los miembros de la comisión no poseen conflictos de interés.

En **ANEXO 7** se adjunta copia de la autorización emitida por la máxima autoridad de la EERSSA y actas de confidencialidad.

2.-ETAPA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.



En el proceso de contratación existieron 4 oferentes que realizaron preguntas, con lo cual con fecha 13 de diciembre del 2016 la comisión evaluadora elaboró un acta de aclaraciones y respuesta cuya copia se adjunta en **ANEXO 2**.

El acta suscrita por los miembros de la comisión evaluadora fue publicada en la página web de la EERSSA y remitida a todos los oferentes que hasta la fecha de suscripción del acta adquirieron un juego completo de los documentos de licitación, tal como se estipuló en la convocatoria.

3.- ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En la convocatoria realizada en dos periódicos de circulación nacional y en la página web de la EERSSA se estableció que para participar los oferentes deben comprar un juego completo de los documentos de licitación.

Hasta las 15H00 del 29 de diciembre del 2016, fecha y hora de presentación de ofertas, compraron un juego completo de los documentos de licitación los siguientes interesados:

- 1.-Ramiro Marcelo Borrero Espinosa.
- 2.-Lenin Paúl Román Matamoros.
- 3.-Luis Alejandro Reyes Vélez.
- 4.-Luis Freddy Armijos Espinosa.
- 5.-Lincoln Ramiro Palacios Alvarez.
- 6.-Alex Javier Cañart Córdova.
- 7.-Raúl Francisco Martínez Ávila.
- 8.-José Justiniano Carpio Flores.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Según el cronograma establecido en el pliego la fecha límite para la entrega de ofertas fue hasta las 15H00 del 29 de diciembre del 2016, fecha hasta la cual fueron presentadas en la secretaría general de la EERSSA ofertas de cinco oferentes, los cuales se indican a continuación:

- 1.-Lenin Paúl Román Matamoros.
- 2.- Lincoln Ramiro Palacios Alvarez.
- 3.-CONSORCIO LUMAR ZAMORA.
- 4.- José Justiniano Carpio Flores.
- 5.- CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA.

Las ofertas fueron registradas en la secretaría general del edificio matriz de la EERSSA ubicado en las calles Olmedo 08-84 y Rocafuerte en la ciudad de Loja, al final se suscribió un acta de cierre de ofertas cuya copia se adjunta en **ANEXO 3**.

4.-APERTURA DE OFERTAS.

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The top signature is a large, stylized scribble. The middle signature is a smaller, more compact scribble. The bottom signature is a simple, cursive signature.

Conforme se estipula en el cronograma del pliego a partir de las 16H00 del 29 de diciembre del 2016 se realizó el acto de apertura de ofertas, en la cual se suscribió un acta cuya copia se adjunta en **ANEXO 4**.

Luego del cierre de apertura de ofertas inició la etapa de evaluación.

5.- ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Durante la evaluación de las ofertas correspondientes al proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 no existió la necesidad de solicitar aclaraciones a oferente alguno.

6.- EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

Durante la revisión preliminar de las ofertas existieron observaciones, por lo cual se suscribieron actas de revisión en donde se indicó dichas observaciones y cuáles son los oferentes que incumplen algunos requisitos exigidos en los documentos de licitación.

En **ANEXO 5** se adjunta copia de las dos actas de revisión que se elaboraron durante la evaluación del proceso.

En el cuadro 5 del **ANEXO 6** se observa que tres oferentes no cumplen con el examen preliminar, las razones se indican a continuación:

CONSORCIO LUMAR ZAMORA:

Los formularios de la oferta presentada por el **CONSORCIO LUMAR ZAMORA**, no están debidamente suscritos por cuanto se observa que la firma corresponde a una **imagen escaneada**.

Se revisó el literal 27.1 b) de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del pliego, sección "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" el cual nos permitimos transcribir:

"27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

.....

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) **ha sido debidamente firmada;** "

En cuadro de evaluación del proceso del acta de revisión Nro. 2 adjuntado en **ANEXO 5** se observa que la observación del **CONSORCIO LUMAR ZAMORA** se exterioriza para los formularios, manifestaciones, lista de cantidades y precios, metodología y cronograma, por lo tanto la Comisión Evaluadora del proceso determinó rechazar la oferta presentada por el **CONSORCIO LUMAR ZAMORA**.



JOSÉ JUSTINIANO CARPIO FLORES

El oferente no suscribió el formulario incluido en la oferta, por lo cual el oferente **JOSÉ JUSTINIANO CARPIO FLORES**, no cumple con la siguiente condición del pliego:

"27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

.....

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) **ha sido debidamente firmada;** "

Adicionalmente tal como se indica en cuadro de evaluación del proceso del acta de revisión Nro. 2 adjuntado en ANEXO 5 no cumple con el personal mínimo solicitado en el pliego, por cuanto solo uno de los tres jefes de cuadrilla propuesto cumple con la experiencia, los certificados de experiencia otorgados por profesionales tienen firmas correspondientes a **imágenes escaneadas**, por lo tanto el oferente no cumple con la siguiente condición del pliego:

*"32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la **Cláusula 5 de las IAO**"*

La cláusula 5 de las IAO contempla en el numeral 5.5 e) de los datos de licitación los requisitos y documentación para la calificación del personal técnico, que para este proceso se trata de tres (3) jefes de cuadrilla.

Por lo tanto la Comisión Evaluadora del proceso determinó rechazar la oferta presentada por el oferente **JOSÉ JUSTINIANO CARPIO FLORES**.

CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA

Uno de los miembros del compromiso de COSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA no está habilitado en el RUP, en el acta de revisión adjuntada en ANEXO 5 se presenta una copia de la habilitación emitida por el SOCE.

Por lo tanto se revisó el literal 4.2 de los "Datos de Licitación" del pliego, en base a lo cual se transcribe a continuación parte de lo que se estipula en dicho literal:

"Se agrega, tampoco serán elegibles:

....

- ✓ **Quienes consten suspendidos en el RUP;**
- ✓ *Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y,*



✓ *Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.*

Las inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de una APCA.”

También se revisó el literal 27.1 b) de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del pliego, sección “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento” el cual nos permitimos transcribir:

“27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

.....

(a) **cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;**

(b) ha sido debidamente firmada; “

Adicionalmente en cuadro de evaluación del proceso del acta de revisión Nro. 2 adjuntado en **ANEXO 5** se observa que el **CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA** no presenta los siguientes documentos:

- Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego.
- Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III.
- Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles.
- Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato.
- Autorización para solicitar referencias bancarias.

Por lo tanto la oferta presentada por el **CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA** no cumple con la siguiente condición del pliego:

“27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;



(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.”

La Comisión Evaluadora del proceso determinó rechazar la oferta presentada por el oferente CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA.

Las ofertas presentadas por los oferentes: LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS y LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ si cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego, condiciones de elegibilidad, y con la documentación solicitada en el pliego, en cuadro de evaluación del proceso del acta de revisión Nro. 2 adjuntado en **ANEXO 5**, se verifica la información revisada para estos oferentes y se indica que no tienen observaciones, por lo tanto las ofertas presentadas por los os oferentes continuaron con el proceso de contratación.

7.- EXAMEN DETALLADO DE LAS OFERTAS.

7.1.- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.

Se procedió con la revisión de errores aritméticos de las ofertas presentadas por los oferentes: LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS y LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ y se encontró que ambas ofertas no tienen dichos errores.

7.2.- EXAMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación se indica el resultado de la revisión de las ofertas correspondiente a todas las condiciones del pliego:

ESTIPULACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO	OFERENTES QUE PASARON EL EXAMEN PRELIMINAR	
	Ing. Lenin Paúl Román Matamoros	Ing. Lincoln Ramiro Palacios Alvarez
	CUMPLIMINETO	CUMPLIMINETO
Precios de las ofertas	USD 618,435.47	USD 629,463.22
Elegibilidad	Cumple	Cumple
Oferta debidamente firmada	Cumple	Cumple
Declaración de mantenimiento de la oferta	Cumple	Cumple
Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego	Cumple	Cumple

Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III.	Cumple	Cumple
Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles.	Cumple	Cumple
Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato	Cumple	Cumple
Autorización para solicitar referencias bancarias	Cumple	Cumple
Oferta	Cumple	Cumple
Lista de Precios	Cumple	Cumple
APUs	Cumple	Cumple
Indices financieros	Cumple	Cumple
Experiencia del Oferente	Cumple	Cumple
Personal técnico requerido	Cumple	Cumple
Experiencia del personal mínimo requerido	Cumple	Cumple
Disponibilidad del equipo mínimo requerido	Cumple	Cumple
Metodología	Cumple	Cumple
Cronograma	Cumple	Cumple
OFERTA CUMPLE CON EL EXAMEN DETALLADO	CUMPLE	CUMPLE

Por lo tanto las ofertas presentadas por los oferentes: LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS y LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ cumplen con todas las especificaciones del pliego.

8.- COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Para la comparación de ofertas la Comisión Evaluadora consideró el valor de los montos ofertados, los mismos que no tuvieron errores aritméticos, a continuación se indica el resultado de la comparación realizada:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and a smaller one at the bottom right.

PARÁMETRO	LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS	LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ
Correcciones aritméticas (SI/NO)	NO	NO
Valor de la oferta presentada (USD):	618,435.47	629,463.22
Valor de la oferta corregida (USD):	618,435.47	629,463.22
Valor oferta mínima presentada (USD):	618,435.47	
Oferente con el mejor costo evaluado	LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS	

Tal como se indica en la tabla anterior el oferente LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS, presenta el mejor costo evaluado.

9.- POSCALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

El oferente LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS presentó el mejor costo evaluado, con lo cual se procedió con la revisión de su oferta para determinar si este oferente está capacitado para ejecutar satisfactoriamente el contrato, a continuación se detalla el análisis realizado.

PARÁMETRO REVISADO	RESULTADO
Experiencia y desempeño previo de otros contratos.	Satisfactorio
Personal y equipos disponibles.	Satisfactorio
Situación financiera frente a monto del valor del contrato.	Satisfactorio
Compromiso de trabajo vigentes.	Satisfactorio

Por lo tanto el oferente LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS cumple satisfactoriamente con el análisis de la capacidad para ejecutar el contrato.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluido la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora encargada de evaluar el proceso de contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 determinó lo siguiente:

- De los ocho oferentes que compraron el juego completo de los documentos de licitación, cinco presentaron ofertas para participar en el proceso.
- De los cinco oferentes que presentaron ofertas tres no cumplieron con el examen preliminar de las ofertas.
- Los dos oferentes que pasaron al examen preliminar cumplieron con el examen detallado de las ofertas.

- Se realizó una poscalificación al oferente con el costo evaluado más bajo, determinando satisfactoriamente que dicho oferente posee la capacidad para ejecutar el contrato.

Con estas conclusiones y sobre la base de las ofertas presentadas, el presente informe de evaluación con cuadro y anexos, lineamientos del BID, y requisitos estipulados en los documentos de licitación, la comisión evaluadora recomienda:

El presente informe concluye con los cuadros de evaluación elaborados y anexos.

Adjudicar el proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 al oferente LENIN PAÚL ROMÁN MATAMOROS.

Dado en la ciudad de Loja a los dieciséis días del mes de enero del 2017.

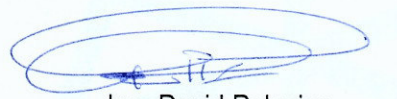
Para constancia de lo indicado suscriben los miembros de la comisión evaluadora:



Ing. Oscar Montero.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.



Ing. Ramiro Maldonado
MIEMBRO DE LA COMISIÓN.



Ing. David Palacios.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Cuadro 1. Identificación.

1.1	Nombre del Organismo Ejecutor	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
1.2	Número del Préstamo/Crédito	BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC
1.3	Fecha de entrada en vigor	31 de octubre del 2016
1.4	Fecha de cierre	
	a) original	11 de enero del 2016
	b) modificada	17 de enero del 2016
1.5	Nombre del proyecto	PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR
1.6	Comprador (o Contratante)	
	a) nombre	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
	b) dirección	Calles Olmedo 08-84 y Rocafuerte en la ciudad de Loja-Ecuador
1.7	Número de identificación del Contrato	BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002
1.8	Descripción del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA
1.9	Presupuesto Referencial ¹	USD 629,631.08 sin IVA
1.10	Método de adquisición (marcar uno)	LPI _____ LIL _____ LPN <u>X</u> Otro _____
1.11	¿Se requiere examen previo? ²	Sí _____ No <u>X</u>
1.12	¿Se concede preferencia nacional?	Sí _____ No <u>X</u>
1.13	¿El Contrato es a precio fijo?	Sí _____ No <u>X</u>
1.14	Cofinanciamiento, si lo hubiere	
	a) nombre del organismo	No aplica
	b) porcentaje financiado por el organismo	No aplica





Cuadro 2. Proceso de licitación.

2.1 Anuncio general de la licitación	
a) fecha de la primera publicación	22 de noviembre del 2016
2.2 Precalificación, si se requiere	
a) número de firmas precalificadas	No aplica
b) fecha de comunicación de la no objeción del BID	No aplica
2.3 Anuncio específico de la licitación	
a) nombre del periódico nacional (o dirección electrónica)	"La Hora", "El Telégrafo", www.eerssa.com
b) fecha de publicación	22 de noviembre del 2016
c) nombre de la publicación internacional (ONDB on line)	No aplica
d) fecha de publicación	No aplica
e) número de firmas notificadas	No aplica
2.4 Documento de licitación	
a) título y fecha de publicación	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA, 22 de noviembre del 2016
b) fecha de comunicación de la no objeción del BID	No aplica
c) fecha de envío a los licitantes	No aplica
2.5 Número de firmas a las que se enviaron los documentos	No aplica
2.6 Modificaciones de los documentos, si las hubiere	
a) lista de todas las fechas de emisión	No aplica
b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del BID	No aplica
2.7 Fecha de la reunión previa	No aplica
Fecha del acta de la reunión enviada a los licitantes y al	
2.8 BID	No aplica

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

3.1 Plazo para la presentación de ofertas a) fecha y hora originales b) prórrogas, si las hubiere	a) 29/12/2016, 15H00 b) No aplica
3.2 Apertura de las ofertas fecha y hora	29/12/2016, 16H00
3.3 Acta de la apertura de las ofertas fecha del envío al BID	No aplica
3.4 Número de ofertas presentadas	5 (cinco) ofertas presentadas
3.5 Período de validez de las ofertas (días o semanas) a) período especificado originalmente b) prórrogas, si las hubiere c) fecha de comunicación de la no objeción del BID, si se requiere.	a) 120 días b) No aplica c) No aplica





Cuadro 4. Precios de la oferta (tal como se haya leído en voz alta)

Identificación del Licitante			Precios de las ofertas leídos en voz alta		Modificaciones o comentarios f)
Nombre a)	Ciudad/estado o provincia b)	País c)	Moneda(s) d)	Monto(s) o porcentaje e)	
Lenin Paúl Román Matamoros	Loja	Ecuador	Dólares de los Estados Unidos de América	618,435.47	
Lincoln Ramiro Palacios Alvarez	Loja	Ecuador	Dólares de los Estados Unidos de América	629,463.22	
CONSORCIO LUMAR ZAMORA	Babahoyo	Ecuador	Dólares de los Estados Unidos de América	516,258.85	
José Justiniano Carpio Flores	Azogues	Ecuador	Dólares de los Estados Unidos de América	494,074.81	
CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA	Loja	Ecuador	Dólares de los Estados Unidos de América	586,169.24	





Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Declaración de mantenimiento de la oferta d)	Integridad de la oferta e)	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado f)	Aceptación para efectuar un examen detallado g)
Lenin Paúl Román Matamoros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lincoln Ramiro Palacios Alvarez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO LÚMAR ZAMORA	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
José Justiniano Carpio Flores	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple





Cuadro 6. Correcciones de errores aritméticos

Licitante a)	Precio(s) leído(s) en voz alta		Correcciones Errores de cálculo ¹ d)	Precio(s) corregido(s) de la oferta e) = c) + d)	Descuentos ² no condicionados		Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s) h)= e)-g)
	Moneda (s) b)	Monto(s) c)			Porcentaje f)	Montos(s) g)	
Lenin Paúl Román Matamoros	Dólares de los Estados Unidos de América	618,435.47	0	618,435.47	0	0	618,435.47
Lincoln Ramiro Palacios Alvarez	Dólares de los Estados Unidos de América	629,463.22	0	629,463.22	0	0	629,463.22





Cuadro 7. Tipos de cambio

Moneda utilizada para la evaluación de la oferta: Dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha efectiva del tipo de cambio: No aplica

Organismo o publicación especificados con respecto al tipo de cambio: No aplica

Cuadro 8. Conversión monetaria (varias monedas)

NO APLICA.

Cuadro 9. Adiciones, ajustes y precio asignado a las desviaciones.

NO APLICA.

Cuadro 10. Preferencia adicional para la adquisición de bienes (solo aplica en los casos previstos en la LPI)

NO APLICA

Cuadro 11. Adjudicación propuesta del contrato.

1. Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) Nombre b) Dirección	a) Lenin Paúl Román Matamoros b)	
2. Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad	No aplica	
3. País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales	Ecuador	
4. Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	20/02/2017	
5. Plazo de Ejecución del Contrato	180 días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratante notifica al contratista que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista	
	Moneda (s)	Monto (s) o porcentaje
6. Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	USD	618,435.47
7. Correcciones de errores	USD	0
8. Descuentos	USD	No aplica
9. Otros ajustes	USD	No aplica
10. Adjudicación propuesta	USD	618,435.47





ANEXO 1



RESOLUCIÓN No. 002-2016-BIDIII-EERSSA
PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
DEL SUR S.A.
CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”*;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *“Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el “Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2016-1098-OF del 2 de octubre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y



Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, se adjunta el Plan de Adquisiciones actualizado por la EERSSA y el listado de proyectos financiados por el BID.

QUE, mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2016-0807-M, del 16 de noviembre de 2016, el Gerente de Ingeniería y Construcción, Encargado, solicita a la Presidenta Ejecutiva se autorice el inicio del proceso No. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA, proyecto que será financiado por crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – de acuerdo al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – BID, priorizado por el MEER;

QUE, para la contratación de la ejecución de obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA, cuyo presupuesto referencial es de USD SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES 08/100, más IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria determinadas en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria y Económica No. 553-2016-JEPRE-JETES y 554-2016-JEPRE-JETES del 26 de octubre de 2016, suscritas por la Jefe de Presupuesto, Encargada, Jefe de Tesorería, Encargado, con el visto bueno del Gerente de Finanzas, Encargado;

QUE, los pliegos han sido elaborados con base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna.

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable

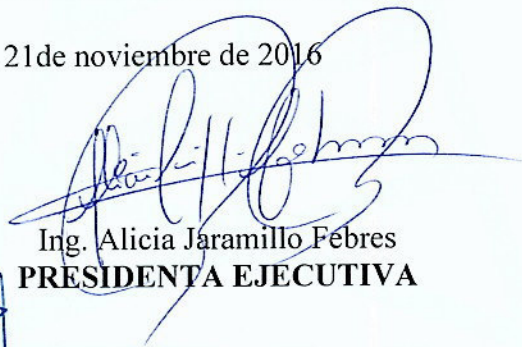


PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA, según los términos de referencia contenidos en los pliegos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

SEGUNDO.- DELEGAR al Ing. Oscar Montero, para que lleve a cabo las etapas precontractual y de posterior ejecución, incluyendo la recepción definitiva que se deriven del proceso No. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA.

CUARTO.- DISPONER a la Superintendencia de Sistemas y al Ing. Oscar Montero la publicación en los portales Institucionales del MEER y la EERSSA, y, en la prensa nacional en los diarios La Hora y El Telégrafo, de la presente resolución para el proceso de licitación pública nacional bajo la modalidad de "Contratos financiados con préstamos y Cooperación internacional - Banco Interamericano de Desarrollo **BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC**, para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN GUALAQUIZA.

Dado y firmado en Loja, el 21 de noviembre de 2016



Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

ANEXO 2

ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS 1

PROCESOS: **BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-001 Y BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-002.**

Siendo las 09H00 del 13 de diciembre del 2016 la Comisión Técnica designada por la Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-001, se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante correo electrónico.

Para elaborar la presente acta la Comisión Técnica consideró una pregunta por cada correo electrónico remitido por los oferentes interesados en participar en el proceso, por lo tanto en cada pregunta pueden existir varias consultas conforme se envió los correos por parte de los oferentes.

El DDL corresponde al “documento de licitación” que adquiere los oferentes interesados a través de la compra de las bases de los procesos, viene a ser el documento que en los procesos SERCOP se lo conoce como “pliego”.

Debido a la similitud de las preguntas y aclaraciones en los dos procesos BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-001 Y BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-002 se realizó una sola acta para dichos procedimientos.

1. ACLARACIONES

En los procesos BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-002 la Comisión Técnica estipuló realizar las siguientes aclaraciones:

- Los oferentes deben considerar que lo que se estipula en los ítems que se especifican en la SECCIÓN II del DDL, reemplazan lo que se estipula en los mismos ítems que se especifican en la SECCIÓN I del DDL (pliego).
- La unidad del rubro “Estructura tubo poste para acometida” en todas las obras es “u”.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EN LOS PROCESOS BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIH-FERUM-EERSSA-OB-002.

PREGUNTA 1

El día de hoy se publicó en el diario El Telégrafo el proceso de la referencia, por lo que solicitamos que nos indique el voltaje de las redes eléctricas que se van a construir, ya que en la pág. web no se ha publicado la información.

Muchas gracias por su respuesta.



RESPUESTA A LA PREGUNTA 1

Para Loja el nivel de tensión es 13.8kV

Para Zamora Chinchipe y Cantón Gualaquiza el nivel de tensión es 22kV

PREGUNTA 2

LOS PLIEGOS DONDE LOS PUEDO RETIRAR? EL COSTO DE LOS PLIEGOS ES POR PROCESO??

RUEGO SU GENTIL ACLARACIÓN

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2

Los pliegos se los debe solicitar en la Gerencia de Ingeniería y Construcción, mediante oficio dirigido al señor gerente Ing. Oscar Montero.

El costo de cada pliego es de USD 200,00 y es por proceso.

PREGUNTA 3

Estimado Ing.

Por medio de la presente y remitiéndome a los pliegos de los Procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y 002:

Me permito hacer unas consultas:

1. Se me puede indicar como será la calificación en cuanto a puntos para los procesos mencionados?
2. El Contratista puede ser Administrador de la Obra?.
3. De acuerdo al ítem IAO 13.1, se puede presentar una sola declaración juramentada donde se incluya los puntos que se solicitan en los pliegos los cuales son:

3.1. "Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego"

3.2. "Manifestación juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional



(IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III."

3.3. "Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles".

3.4. "Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato".

4. Se puede presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración Juramentada de Mantenimiento de Oferta?.

Esperando su gentil atención.

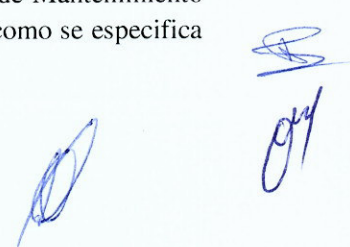
RESPUESTA A LA PREGUNTA 3

1. Para la evaluación de las ofertas de los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002, no existe asignación por puntaje, el proceso se adjudicará al oferente que cumple los requisitos exigidos en los DDL (pliego) y cuya oferta represente el costo evaluado más bajo, para mayor aclaración puede remitirse al numeral 32. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las IAO (Instrucciones a los oferentes) de la SECCIÓN I del DDL (pliego).
2. El oferente si puede ser el administrador de obra propuesto en la oferta.
3. La documentación a la que hace referencia en los incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de la pregunta, si puede ser presentada en una sola declaración juramentada o en forma individual, también debe considerar que estas manifestaciones son documentos suscritos cuyo formato será propio de cada oferente.

No es necesario que esta documentación se la realice con un Notario Público, los oferentes deben considerar lo que se estipula en el ítem 5.3 de la SECCIÓN II del DDL, lo cual nos permitimos transcribir a continuación:

“Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.”

4. Deberá presentarse una “Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección X” tal como se especifica



en el numeral 17.1 de las IAO SECCIÓN II del DDL (pliego) y no necesariamente debe ser juramentado.

La "Garantía de Mantenimiento de la oferta" no se debe presentar en la oferta, tal como se puede observar en los formularios de la sección X del DDL (pliego) consta a un lado del título del formulario "NO APLICA".

PREGUNTA 4

De mis consideraciones:

Señor Ingeniero, me permito solicitarle a Usted de la manera más comedida, resolverme las siguientes interrogantes respecto al Proceso de Contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001:

1. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal b. se solicita: Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años. Pag 17 Item 5.5 literal a. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL. Pregunta cuál debe ser el promedio total facturado para ser un proveedor elegible?

2. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal c. se solicita: experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. En la pág. 41. En el Ítem IAO 5.5 b indica: Experiencia como contratista principal en obras similares ejecutadas en los últimos 8 años, que en su conjunto tengan un monto acumulado igual o mayor del 30% del monto referencial de este proceso demostrado a través de máximo 5 contratos de obra. Por obra similar se entiende: Obras similares corresponde a la construcción y tendido de redes de distribución de energía eléctrica aéreas monofásicas o trifásicas de medio y bajo voltaje. Pregunta cuál experiencia se debe cumplir?

3. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 16, en Item 5.3 literal g. se solicita: evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros). Pag 17 Item 5.5 literal e. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL. Pregunta Cuales son estos montos y cuál es la disponibilidad de crédito a cumplir?

4. Pregunta: El oferente puede ser el Administrador de Obras y cuál debe ser la experiencia que debe cumplir como Administrador?

5. En la sección 5. Calificaciones del Oferente, pag. 18, en Item 5.5 literal d. se solicita: contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras. En la pág. 43. En el Ítem IAO 5.5 d indica: Contar con un (1) ADMINISTRADOR DE LA OBRA O DIRECTOR DEL PROYECTO, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil: Profesional con título de al menos tercer nivel en INGENIERÍA ELÉCTRICA o INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD. El Administrador de obra propuesto debe contar con experiencia como Administrador de Obras, Director del Proyecto, Fiscalizador o Constructor de mínimo 3 obras de un costo de \$ 5,000.00 (cinco mil) sin incluir IVA cada una realizada en los últimos 5 años. Pregunta cuál experiencia se debe cumplir.

6. Pregunta: El Oferente puede participar en todos los procesos de licitación llamados por la EERSSA, o solo puede presentar una sola oferta?

7. Pregunta: Se debe presentar original y copia de la oferta?

8. Pregunta: Como será el método de calificación de las ofertas por puntajes, o solo se calificará la oferta económica más baja?

9. Pregunta: La Garantía de Mantenimiento de la oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe ser respaldada por una declaración juramentada o como?

10. En el Ítem IAO 2.1 pag. 35-36 indica: construcción de redes eléctricas aéreas de medio voltaje y bajo voltaje en la provincia de Loja en los sectores que se detalla a continuación: se detalla 19 barrios hasta Puerto Remolino, y en los presupuestos de obra adjunto a los pliegos son 21 barrios. Pregunta: Se debe incluir en el presupuesto de la oferta todos los 21 barrios o solo los 19?

11. Verificar unidad del rubro: Estructura tubo poste para acometida (m)

12. En el Ítem IAO 5.5 literal c pag. 42 indica: **DISPONIBILIDAD DE EQUIPO:** El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: se enumera 8 ítems. En la página 156 Especificaciones comunes a ambos aspectos: 4.1 Equipo requerido: Es exclusiva responsabilidad del oferente contar con todo el equipo que conforme las buenas prácticas sea necesario para el cumplimiento de las obras en el plazo y la forma comprometida. Se enumera siete ítems de equipos. A continuación del cuadro se indica: En caso de ser adjudicado, dentro de los 20 días recibida la notificación de adjudicación deberá acreditar la disponibilidad del equipo arriba consignado En caso de no realizar tal acreditación se podrá dejar sin efecto la adjudicación y contratar con la siguiente oferta de costo evaluado más bajo. Así mismo quien resulte adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa de seguridad y salud ocupacional. Para lo cual, entre otros aspectos, deberá proporcionar a todo su personal el siguiente equipamiento: Se enumera el equipamiento. Pregunta se deberá también presentar en

la oferta el equipo enunciado en la página 156, o este equipo se lo dispondrá en obra una vez adjudicado el contrato?

13. En el Ítem IAO 5.5 literal e pag. 44 indica: El personal técnico clave que el oferente deberá incluir en la oferta será el siguiente. Contar con tres Jefe de cuadrilla, cada uno con 2 años, de experiencia en obras cuya naturaleza sean similares conforme se define en los DDL 5.5 b. En la página 158 se indica: 4.2 Personal Técnico:

A más del personal solicitado para la presentación de la oferta, el contratista deberá trabajar obligatoriamente con el siguiente personal técnico como mínimo:

1 Liniero 100 No se solicita No se solicita 6

2 Ayudante de Liniero 100 No se solicita No se solicita 6

3 Ayudante digitador de archivos magnéticos e impresos y de ingreso de datos en sistemas de la EERSSA 100 Tercer Nivel Ing. Eléctrica, Electrónica, Electromecánica ó Sistemas ó Tecnología Eléctrica, Electrónica, Electromecánica ó Sistemas 3

Antes del inicio de construcción de las obras el contratista deberá comunicar por escrito la lista del personal técnico que trabajará en las obras incluido el personal que presentó en la oferta, adjuntando el documento del IESS que confirme que el personal está asegurado y copia de cédula. Pregunta: **Que personal técnico se debe presentar en la oferta?**

Por la atención que se sirva dar a la presente, me anticipo en agradecerle.

RESPUESTAS A LA PREGUNTA 4.

1. Los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a de las páginas 16 y 17 respectivamente corresponden a la SECCIÓN I del DDL (pliego), sin embargo se debe observar lo indicado en los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a correspondientes a la SECCIÓN II del DDL, en donde se especifica lo siguiente:

“IAO 5.3 b) No aplica;”

“IAO 5.5(a) Se deberá demostrar que se cumple con los siguientes índices:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia*	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento*	Menor a 1,5

Las fórmulas para el cálculo de índices son las siguientes:

a. Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00

b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5

Esta información es meramente referencial.

Para corroborar esta información el oferente deberá presentar la declaración de impuesta a la renta presentada al SRI del último año fiscal.”

Los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), por lo tanto según los ítems 5.3 literal b y 5.5 literal a de la SECCIÓN II del DDL no es necesario presentar un promedio total facturado para ser un proveedor elegible.

2. Se debe cumplir con lo que se indica en los ítems 5.3 literal c y 5.5 literal b de la SECCIÓN II del DDL (pliego), como se indicó anteriormente los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), lo que se especifica en los dos ítems mencionados es válido, por un lado en la oferta deben incluir experiencias similares en cada uno de los últimos 3 años tal como se especifica en el ítem 5.3 literal c y por otro lado, para la adjudicación, es necesario que el oferente presente experiencias conforme las características que se especifican en el ítem 5.5 literal b.
3. Los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego), en el ítem 5.3 literal g de la SECCIÓN II del DDL (pliego) se indica “No aplica”, por lo tanto no es necesario el cumplimiento de este requisito, para el caso del ítem 5.5 literal e, en la SECCIÓN II del DDL se especifica los requisitos para el personal técnico clave, lo cual se solicitó sólo para el jefe de cuadrilla.
4. El oferente si puede ser el administrador de obra propuesto en la oferta.
5. La experiencia del Administrador del contrato debe cumplir con lo que se especifica en el ítem 5.5 literal d de la SECCIÓN II del DDL, los oferentes deben considerar que lo que se especifica en la SECCIÓN II, reemplaza lo que se especifica en la SECCIÓN I del DDL (pliego).
6. Los oferentes si pueden participar en todos los procesos de licitación correspondientes al programa FERUM BID III llamados por la EERSSA, siempre y cuando adquieran un juego completo de los Documentos de Licitación en español, tal como se indicó en la convocatoria, misma que también fue publicada en la página WEB de la EERSSA.
7. Si se debe presentar original y copia de la oferta, adicionalmente se debe presentar el soporte digital tal como se especifica en el ítem 19.1 de la SECCIÓN II del DDL (pliego).
8. Para la evaluación de las ofertas de los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 y BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002, no existe asignación por puntaje, el proceso se adjudicará al oferente que cumple los requisitos exigidos en los DDL (pliego) y cuya oferta represente el costo evaluado más bajo, para mayor aclaración puede remitirse al numeral 32. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las IAO (Instrucciones a los oferentes) de la SECCIÓN I del DDL (pliego).

9. Deberá presentarse una “Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección X” tal como se especifica en el numeral 17.1 de las IAO SECCIÓN II del DDL (pliego).

La “Garantía de Mantenimiento de la oferta” no se debe presentar en la oferta, tal como se puede observar en los formularios de la sección X del DDL (pliego) consta a un lado del título del formulario “NO APLICA”

No es necesario que esta documentación se la realice con un Notario Público, los oferentes deben considerar lo que se estipula en el ítem 5.3 de la SECCIÓN II del DDL, lo cual nos permitimos transcribir a continuación:

“Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.”

10. El proceso de contratación BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, incluye 21 barrios, en la SECCIÓN IX del DDL “LISTA DE CANTIDADES” se detalla el presupuesto referencial y cantidades de los rubros de los 21 barrios, así mismo en anexos del juego completo de los documentos de licitación podrá encontrar: planos, memorias descriptivas y presupuestos referenciales en EXCEL de los 21 barrios.
11. La unidad del rubro “Estructura tubo poste para acometida” es “u”.
12. Efectivamente, los oferentes deberán incluir en su oferta sólo el equipo solicitado en el ítem 5.5 literal c de la SECCIÓN II del DDL (pliego), sin embargo el oferente que resulte adjudicado deberá utilizar durante la ejecución del contrato, como mínimo el equipo que se especifica en la SECCIÓN VII del DDL numeral 4 “Especificaciones comunes a ambos aspectos:”.
13. El personal técnico que se debe incluir en la oferta es el que se indica en el ítem 5.5 literal e de la SECCIÓN II del DDL, esto es 3 (tres) jefes de cuadrilla, sin embargo sólo el oferente adjudicado, durante la ejecución del contrato, deberá como mínimo trabajar con el personal técnico que se especifica en la SECCIÓN VII del DDL numeral 4.2 “Personal Técnico:”, los oferentes deben considerar que en la oferta también deben incluir el Administrador de obra tal como se indica en el ítem 5.5 literal d) de la SECCIÓN II del DDL.

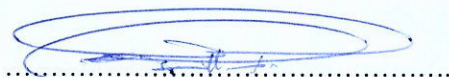
Loja, 13 de diciembre del 2016.



Ing. Oscar Montero
Presidente de la Comisión Técnica



Ing. Ramiro Maldonado
Miembro de la Comisión Técnica



Ing. David Palacios
Miembro de la Comisión Técnica

ANEXO 3

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del 2016, siendo las diez horas (15H00), se constituyen el Gerente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA, Superintendente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA, y miembros de la comisión evaluadora, en el marco de Convenio de préstamo BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC, para dejar asentado el cierre de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación pública nacional de obras Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

PRESENTES AL ACTO.

En el acto de cierre de recepción de ofertas asisten.

- 1.-Ingeniero Oscar Montero, Gerente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA.
- 2.-Ingeniero Ramiro Maldonado, Superintendente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA.
- 3.-Ingeniero David Palacios, miembro de la comisión evaluadora del proceso Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

SE DEJA CONSTANCIA, que en el día de la fecha, siendo las 15H00, horas, se cerró el período de recepción de ofertas según lo establecido en el cronograma indicado en el Documento de Licitación o pliego del proceso Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002, habiéndose recibido las siguientes ofertas que son numeradas en el orden en que fueron recibidas.

Oferta Nro. 1: **Lenin Paúl Román Matamoros**, entregó a las 08H16 del 28 de diciembre del 2016.

Oferta Nro. 2: **Lincoln Ramiro Palacios Álvarez**, entregó a las 09H28 del 29 de diciembre del 2016.



Oferta Nro. 3: **CONSORCIO LUMAR ZAMORA**, entregó a las 11H20 del 29 de diciembre del 2016.

Oferta Nro. 4: **José Justiniano Carpio Flores**, entregó a las 14H35 del 29 de diciembre del 2016.

Oferta Nro. 5: **CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA**, entregó a las 14H40 del 29 de diciembre del 2016.

Para constancia de lo actuado, suscriben a continuación los asistentes al acto de cierre de ofertas del proceso Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.


Firma..... Cargo. GERENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA EERSSA.


Firma..... Cargo. SUPERINTENDENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA EERSSA.


Firma..... Cargo. MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO 4

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTÓN
GUALAQUIZA

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del 2016, se constituyen los miembros de la Comisión Evaluadora, en el marco del Convenio de préstamo BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC, encabezada por su Presidente, para realizar el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nacional de Obras Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

PRESENTES AL ACTO Se encuentran presentes en el acto el Ingeniero Francisco Maldonado quien manifiesta actuar en representación del oferente CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA, el Ingeniero Justiniano Carpio como oferente participante y el Ingeniero Francisco Martínez quien manifiesta actuar en representación del oferente CONSORCIO LUMAR ZAMORA.

Acto seguido siendo las 16H05, en presencia de los asistentes y de quienes manifiestan representar a los oferentes, se procede a la apertura de ofertas en el orden de presentación arrojando el siguiente resultado:

Oferta N°1: Oferente Lenin Paúl Román Matamoros. Con domicilio legal en la ciudad de Loja. Presenta oferta por USD 618,435.47, y presenta la declaración de mantenimiento de la oferta.

Oferta N°2: Oferente Lincoln Ramiro Palacios Alvarez. Con domicilio legal en la ciudad de Loja. Presenta oferta por USD 629,463.22, y presenta la declaración de mantenimiento de la oferta.

Oferta N°3: Oferente CONSORCIO LUMAR ZAMORA. Con domicilio legal en la ciudad de Babahoyo. Presenta oferta por USD 516,258.85, y presenta la declaración de mantenimiento de la oferta.

Oferta N°4: Oferente José Justiniano Carpio Flores. Con domicilio legal en la ciudad de Azogues. Presenta oferta por USD 494,074.81, y presenta la declaración de mantenimiento de la oferta.

Oferta N°5: Oferente CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA. Con domicilio legal en la ciudad de Loja. Presenta oferta por USD 586,169.24 y presenta la declaración de mantenimiento de la oferta.

En la planilla que se adjunta, como formando parte integrante de la presente, se deja constancia de todos los datos requeridos en el Documento de Licitación (pliego) Nro. BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 para este acto sin que ello signifique expedirse sobre el cumplimiento de los extremos exigidos por dicho Documento de Licitación, aspecto que será analizado por el Comité de Evaluación interviniente en oportunidad de evaluar las ofertas.



En este estado se consulta a los presentes si desean formular alguna observación, no habiendo observación alguna.

No habiendo más que hacer constar, previa lectura integral del Acta y enterados los participantes de su contenido, objeto, validez y efectos, se da por terminado el Acto de Apertura siendo las 16H25, en el mismo lugar y fecha de su inicio.

Leída, ratificada y firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora y por quienes manifiesten representar a los oferentes.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA




Ing. Oscar Montero

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Ramiro Maldonado

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. David Palacios

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

FIRMAS DE ASISTENTES AL ACTO

NOMBRE Y APELLIDO	EN REPRESENTACIÓN DE OFERENTE:	FIRMA
Ingeniero Justiniano Carpio	José Justiniano Carpio Flores	
Ingeniero Francisco Maldonado	CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA	
Ingeniero Francisco Martínez	CONSORCIO LUMAR ZAMORA	

PLANILLA ADJUNTA			
Oferente	Precios de las ofertas leídas en voz alta	Declaración de mantenimiento de la oferta	Observaciones
a) Lenin Paúl Román Matamoros	USD 618,435.47	Si presenta	Oferta está numerada y sumillada y contiene soporte digital
b) Lincoln Ramiro Palacios Alvarez	USD 629,463.22	Si presenta	Oferta está numerada y sumillada y contiene soporte digital
d) CONSORCIO LUMAR ZAMORA	USD 516,258.85	Si presenta	Oferta está numerada y sumillada y contiene soporte digital
e) José Justiniano Carpio Flores	USD 494,074.81	Si presenta	Oferta está numerada y sumillada y contiene soporte digital
f) CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA	USD 586,169.24	Si presenta	Oferta está numerada y sumillada y contiene soporte digital





LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: **BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001**

Fecha de Presentación de Ofertas: **29/12/2016**

Fecha de apertura de la oferta: **29/12/2016** Hora: **11H00**

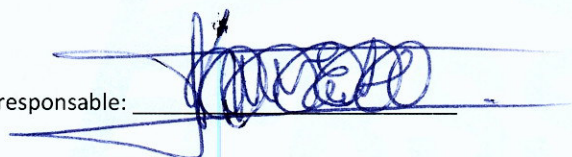
Nombre del licitante: **COFRANTOR CÍA. LTDA**

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **Si.**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**

(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Si presenta declaración de mantenimiento de la oferta.**

- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **Ingeniero Francisco Maldonado**
- j) Precio total de la oferta: **USD 514,798.92**

Firma del funcionario responsable: _____



Fecha: 29/12/2016



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Fecha de Presentación de Ofertas: 29/12/2016

Fecha de apertura de la oferta: 29/12/2016 Hora: 16H00

Nombre del licitante: Lenin Paúl Román Matamoros

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **Si**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**
(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Presenta declaración de mantenimiento.**
- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **No hubo representante presente**
- j) Precio total de la oferta: **USD 618,435.47**

Firma del funcionario responsable: 

Fecha: 29/12/2016 



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: **BIDI-III-FERUM-EERSSA-OB-002**

Fecha de Presentación de Ofertas: **29/12/2016**

Fecha de apertura de la oferta: **29/12/2016** Hora: **16H00**

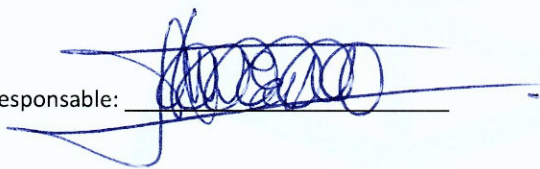
Nombre del licitante: **Lincoln Ramiro Palacios Alvarez**

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **Si**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**

(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Presenta declaración de mantenimiento.**

- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **No hubo representante presente**
- j) Precio total de la oferta: **USD 629,463.22**

Firma del funcionario responsable: _____



Fecha: 29/12/2016



Watermark text: EERSSA and Una energía con amor todos!

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: **BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002**

Fecha de Presentación de Ofertas: **29/12/2016**

Fecha de apertura de la oferta: **29/12/2016** Hora: **16H00**

Nombre del licitante: **CONSORCIO LUMAR ZAMORA**

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **Si.**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**

(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Presenta declaración de mantenimiento.**

- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **Ingeniero Francisco Martínez**
- j) Precio total de la oferta: **USD 516,258.85**

Firma del funcionario responsable: _____



Fecha: 29/12/2016



Ha emergido como ganador

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: **BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002**

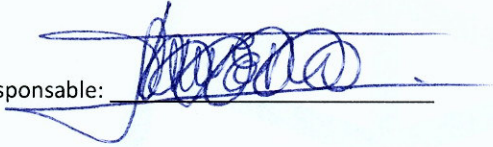
Fecha de Presentación de Ofertas: **29/12/2016**

Fecha de apertura de la oferta: **29/12/2016** Hora: **16H00**

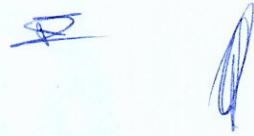
Nombre del licitante: **José Justiniano Carpio Flores**

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **No.**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**
(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Presenta declaración de mantenimiento.**
- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **Ingeniero José Justiniano Carpio Flores**
- j) Precio total de la oferta: **USD 494,074.81**

Firma del funcionario responsable: _____



Fecha: 29/12/2016



Ha enmendado como todos

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Número de referencia del contrato: **BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002**

Fecha de Presentación de Ofertas: **29/12/2016**

Fecha de apertura de la oferta: **29/12/2016** Hora: **16H00**

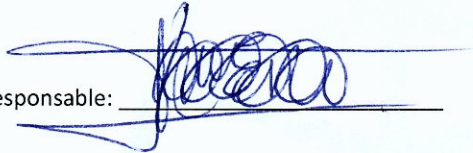
Nombre del licitante: **CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA**

- a) ¿Está sellado el sobre exterior de la oferta? **Si**
- b) ¿Se ha llenado y firmado el formulario de la oferta? **Si.**
- c) Fecha de vencimiento de la oferta (Validez de la oferta): **120 días**
- d) Monto de la garantía de seriedad de la oferta (si se exige tal garantía): **No aplica**

(indicar la moneda) o Declaración de mantenimiento de oferta: **Presenta declaración de mantenimiento.**

- e) Describir todo "Retiro", "Sustitución" o "Modificación" que se haya presentado: **No aplica**
- f) Describir cualquier oferta alternativa: **No aplica**
- g) Indicar todo descuento o modificación ofrecidos: **No aplica**
- h) Comentarios adicionales1: **No aplica**
- i) Nombre del licitante o representante presente: **Ingeniero Francisco Maldonado**
- j) Precio total de la oferta: **USD 586,169.24**

Firma del funcionario responsable: _____



Fecha: 29/12/2016



ANEXO 5

ACTA DE REVISIÓN NRO. 1

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Siendo las 10H00 del día lunes 09 de enero de 2017, se reúne la Comisión Técnica Evaluadora para revisión de las ofertas correspondientes al proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

En la revisión de las ofertas se constató las siguientes observaciones:

- Uno de los miembros del compromiso de COSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA no está habilitado en el RUP, se adjunta a la presente acta copia de la habilitación emitida por el SOCE.
- Los formularios de la oferta presentada por el CONSORCIO LUMAR ZAMORA, no están debidamente suscritos por cuanto se observa que la firma corresponde a una imagen escaneada.

Lineamientos revisados:

Se revisó el literal 4.2 de los "Datos de Licitación" del pliego, en base a lo cual se transcribe a continuación parte de lo que se estipula en dicho literal:

"Se agrega, tampoco serán elegibles:

....

- ✓ *Quienes consten suspendidos en el RUP;*
- ✓ *Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y,*
- ✓ *Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.*

Las inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en

sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de una APCA.”

Se revisó el literal 27.1 b) de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del pliego, sección “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento” el cual nos permitimos transcribir:

“27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

.....

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada; “

CONCLUSIÓN.

La Comisión Técnica Evaluadora, con base en lo establecido en el pliego considera que las ofertas presentadas por: COFRANTOR CÍA LTDA., CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA y CONSORCIO LUMAR ZAMORA no cumplen con los requisitos de elegibilidad según se estipulan en el pliego.

Siendo las 14H22, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica Evaluadora, da por terminada la presente sesión.


FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA



Ing. Oscar Montero M.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Ramiro Maldonado C.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. David Palacios M.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:47

RUC: 1190005646001 | Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0300933603001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
AZOGUES	CARPIO FLORES JOSE JUSTINIANO	0300933603001	2009-02-25	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.

EERSSA

¡La energía somos todos!



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:37

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

»Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1201725387001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
BABAHOYO	LUPERA NAVARRETE WALTER ARTURO	1201725387001	2008-09-19	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:38

RUC: 1190005646001 Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

 Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0103311858001	

 buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
CUENCA	MARTINEZ AVILA RAUL FRANCISCO	0103311858001	2009-02-05	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:39

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101348769001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	BORRERO ESPINOSA RAMIRO MARCELO	1101348769001	2008-09-22	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:40

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

Entidad Contratante

» Buscar Empresas

 Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101772570001	

 buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	JIMENEZ LEON NORMAN AUGUSTO	1101772570001	2008-09-18	No Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:42

RUC: 1190005646001 Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	 Imprimir
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101480877001		 buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	PALACIOS ALVAREZ LINCOLN RAMIRO	1101480877001	2008-10-14	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 9 de Enero del 2017 08:42

RUC: 1190005646001 Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#) Entidad Contratante

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1103351019001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	ROMAN MATAMOROS LENIN PAUL	1103351019001	2008-12-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



ACTA DE REVISIÓN NRO. 2

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Siendo las 10H00 del día miércoles 11 de enero de 2017, se reúne la Comisión Técnica Evaluadora para revisión de las ofertas correspondientes al proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002.

Como antecedente se tiene que en sesión celebrada el día lunes 09 de enero de 2017, se determinó lo siguiente:

- Uno de los miembros del compromiso de COSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA no está habilitado en el RUP, se adjunta a la presente acta copia de la habilitación emitida por el SOCE.
- Los formularios de la oferta presentada por el CONSORCIO LUMAR ZAMORA, no están debidamente suscritos por cuanto se observa que la firma corresponde a una imagen escaneada.

Razones por las cuales, la Comisión Técnica Evaluadora, con base en lo establecido en el pliego consideró que las ofertas presentadas por: CONSORCIO ELÉCTRICO LOJA y CONSORCIO LUMAR LOJA no cumplen con los requisitos de elegibilidad según se estipulan en el pliego.

Con este antecedente se realizó una nueva revisión en el portal del SERCOP, a objeto de determinar si las ofertas que no resultaron inelegibles en la primera reunión de la Comisión Técnica Evaluadora, continuaban habilitadas en el RUP, esta ofertas corresponden a las de:

- Ing. Lenin Paul Román Matamoros
- Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez
- Ing. José Justiniano Carpio Flores

Estos oferentes **continúan habilitados** en el RUP se adjunta a la presente copia de la habilitación emitida por el SOCE, por lo tanto cumplen con los requisitos de elegibilidad según se estipulan en el pliego.

La Comisión Técnica Evaluadora basándose en lo estipulado en el literal 4.2 de los "Datos de Licitación" del pliego, establece que los oferentes, los consorciados, las empresas o compañías y sus representantes legales, deben estar habilitados en el RUP durante todo el proceso de contratación e incluso al momento de suscribir el contrato.



Con esta aclaración se procede a la revisión de las ofertas que son elegibles, determinándose lo siguiente:

- Ing. José Justiniano Carpio Flores
 - La oferta cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO y los DDL
 - Falta firma de formulario de la oferta y la autorización para solicitar referencias bancarias se la otorga a nombre de la Empresa Eléctrica de Riobamba.
 - Presenta la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debidamente firmada.
 - No Cumple con los requisitos de los documentos de licitación.
- Ing. Lenin Paul Román Matamoros
 - La oferta cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO y los DDL
 - Todos los formularios, compromisos y autorizaciones entregados con la oferta han sido debidamente firmados.
 - Presenta la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debidamente firmada.
 - Cumple con los requisitos de los documentos de licitación.
- Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez.
 - La oferta cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO y los DDL
 - Todos los formularios, compromisos y autorizaciones entregados con la oferta han sido debidamente firmados.
 - Presenta la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debidamente firmada.
 - Cumple con los requisitos de los documentos de licitación.

CONCLUSIÓN

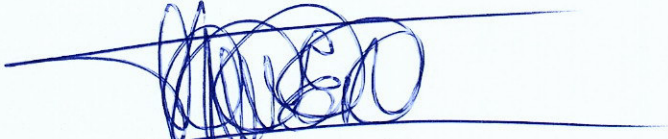
La Comisión Técnica Evaluadora, con base en lo establecido en el pliego, Sección I, cláusula 27, literal (b), considera que la oferta presentada por Ing. José Justiniano Carpio Flores, **no cumple** con los requisitos para realizar la revisión detallada de su oferta y por lo tanto no califica para este proceso.

La Comisión Técnica Evaluadora, establece que las ofertas presentadas por los profesionales Ing. Lenin Paul Román Matamoros e Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, **cumplen** con los requisitos exigidos en los pliegos y los TDRs, conforme se establece en el cuadro anexo.

La Comisión Técnica Evaluadora considera que, de las dos ofertas **elegibles** y que **cumplen** con los requisitos exigidos en los pliegos y los TDRs, la oferta que resulta **evaluada con el costo más bajo** es la presentada el Ing. Lenin Paul Román Matamoros.

Siendo las 16H00, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica Evaluadora, da por terminada la presente sesión.

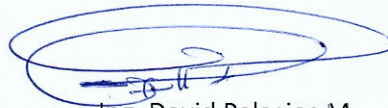
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA



Ing. Oscar Montero M.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Ramiro Maldonado C.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. David Palacios M.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

EVALUACION DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EESSA-08-001

DATOS A REVISAR	OFERENTES				OBSERVACION	OBSERVACION	CONSORCIO LUMAR ZAMORA		CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA		Ing. Lenin Paúl Román Matamoros		Ing. Lincoln Ramiro Palacios Alvarez			
	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION				CUMPLIMIENTO		OBSERVACION		CUMPLIMIENTO		OBSERVACION		CUMPLIMIENTO	
	USD		USD				USD		USD		USD		USD		USD	
Preços de las ofertas	Cumple	USD 494,074.81	Cumple	USD 516,258.85	Cumple	USD 586,169.24	No cumple	Uno de los consorciados "Ing. Norman Jiménez León", está inhabilitado en el RUP	Cumple	USD 629,463.22	Cumple					
Eligibilidad	No cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Oferta debidamente firmada	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Declaración de mantenimiento de la oferta	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Manifestación con carácter de Declaración Juramentada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Ecuatoriano ni incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en este Pliego.	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Manifestación Juramentada consignando que la oferente individual, o en caso de APCA esta y cada uno de sus integrantes individualmente considerados, no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible y que cumplen con todas las condiciones de elegibilidad establecidas en la Sección III.	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Manifestación con carácter de declaración jurada en la cual se consigne que los bienes a incorporar a las obras son elegibles.	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Compromiso expreso de cumplir con el informe de gestión ambiental y social (IGAS) que corre agregado como anexo al contrato	Cumple		No cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Autorización para solicitar referencias bancarias	No Cumple		Otorga la autorización a nombre de la Empresa Eléctrica Riobamba		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple	No presenta este documento	Cumple		Cumple					
Oferta	No cumple		No firma el formulario de la "Oferta"		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Lista de Precios	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
APUs	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Indicadores financieros	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Experiencia del Oferente	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		Cumple		Cumple		Cumple					
Experiencia del personal mínimo requerido	No cumple		Se requiere como mínimo 3 Jefes de cuadrilla, de ellos solo uno cumple con la experiencia, los demás presentan certificados de experiencia otorgados por profesionales cuyas firmas son escaneadas y además ofrecen sus servicios pero para laborar en otro sector, el cual no corresponde a la provincia de Zamora Chinchipe y el cantón Gualaquiza		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple		Cumple		Cumple					
Disponibilidad del equipo mínimo requerido	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple		Cumple		Cumple					
Metodología	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple		Cumple		Cumple					
Cronograma	Cumple		Cumple		Firma del Procurador Común no es válida (escaneada)		No cumple		Cumple		Cumple					
OFERTA CUMPLE CON ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLEGO.	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
OFERTA EVALUADA CON EL COSTO MAS BAJO	NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2017 | 10:02

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0300933603001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
AZOGUES	CARPIO FLORES JOSE JUSTINIANO	0300933603001	2009-02-25	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2017 10:10

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1103351019001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	ROMAN MATAMOROS LENIN PAUL	1103351019001	2008-12-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2017 10:11

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: dplacios [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101480877001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LOJA	PALACIOS ALVAREZ LINCOLN RAMIRO	1101480877001	2008-10-14	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



ANEXO 6

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Declaración de mantenimiento de la oferta d)	Integridad de la oferta e)	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado f)	Aceptación para efectuar un examen detallado g)
Lenin Paúl Román Matamoros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lincoln Ramiro Palacios Alvarez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO LÚMAR ZAMORA	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
José Justiniano Carpio Flores	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO ELÉCTRICO ZAMORA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple





ANEXO 7



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2016-11-17 10:06:51 (GMT-5)

Generado por: David Efren Palacios Mora

Información del Documento			
No. Documento:	EERSSA-GEICO-2016-0806-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oscar María Montero Montero, Gerente de Ingeniería y Construcción, Encargado, Empresa Eléctrica Regional del Sur	Para:	Sra. Ing. Alicia María Jaramillo Febres, Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Empresa Eléctrica Regional del Sur
Asunto:	Solicitando designación de Comisión de Evaluación de procesos para contratación de obras y servicios de fiscalización del programa FERUM BID III.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2016-11-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2016-11-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia de Ingeniería y Construcción	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	2016-11-17 09:41:45 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	David Efren Palacios Mora (EERSSA)	1	Expediente y seguimiento al proceso.
Gerencia de Ingeniería y Construcción	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	2016-11-17 09:41:26 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Jimmy Ramiro Maldonado Cuenca (EERSSA)	1	Expediente y seguimiento al proceso.
Presidencia Ejecutiva	Alicia María Jaramillo Febres (EERSSA)	2016-11-16 17:31:36 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Yaneth del Rocío Sarmiento Salcedo (EERSSA)	0	GEICO autorizado
Presidencia Ejecutiva	Alicia María Jaramillo Febres (EERSSA)	2016-11-16 17:31:32 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	0	GEICO autorizado
Gerencia de Ingeniería y Construcción	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	2016-11-16 16:07:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Ingeniería y Construcción	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	2016-11-16 16:07:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Ingeniería y Construcción	Oscar María Montero Montero (EERSSA)	2016-11-16 16:07:46 (GMT-5)	Registro	Alicia María Jaramillo Febres (EERSSA)	0	



Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2016-0806-M

Loja, 16 de noviembre de 2016

PARA: Sra. Ing. Alicia María Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

ASUNTO: Solicitando designación de Comisión de Evaluación de procesos para contratación de obras y servicios de fiscalización del programa FERUM BID III.

De mi consideración:

Con el fin de llevar a cabo la etapa precontractual de los procesos BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA, BIDIII-FERUM-EERSSA-FI-001 FISCALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA y BIDIII-FERUM-EERSSA-FI-002 FISCALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA, correspondientes al programa FERUM BID III; solicito a usted designar a la Comisión Evaluadora de los citados procesos.

Sugiero que la Comisión Evaluadora esté conformada por los siguientes profesionales:

Ing. Oscar Montero M.	Presidente de la Comisión Técnica
Ing. Ramiro Maldonado C	Miembro de la Comisión Técnica
Ing. David Palacios M.	Miembro de la Comisión Técnica

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar María Montero Montero
GERENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, ENCARGADO

Copia:

Sra. Yaneth del Rocío Sarmiento Salcedo
Secretaria de Ingeniería y Construcciones

Sr. Ing. Jimmy Ramiro Maldonado Cuenca
Superintendente de Construcciones, Encargado

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2016-0806-M

Loja, 16 de noviembre de 2016

dp

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Ingeniero Oscar María Montero Montero, con documento de identidad 1705588612 en función de mi labor como miembro del Comité de evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 manifiesto con carácter de declaración juramentada que:


- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impida desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se pueda realizar la notificación de pedidos de

convalidación en el portal www.compraspublicas.gob.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en el numeral 2.47.

- b) La difusión de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o cancelación de la porción de préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

Firma	
Aclaración:	Miembro de la Comisión Evaluadora del proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002
Cargo:	Gerente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA
Lugar :	Loja, República del Ecuador
	Fecha: 29 de diciembre del 2016

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Ingeniero Jimmy Ramiro Maldonado Cuenca, con documento de identidad 0703081612 en función de mi labor como miembro del Comité de evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impida desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.

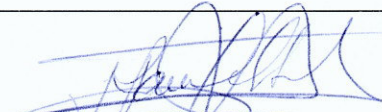
Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin



que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se pueda realizar la notificación de pedidos de convalidación en el portal www.compraspublicas.gob.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en el numeral 2.47.

- b) La difusión de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o cancelación de la porción de préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

Firma	
Aclaración: Miembro de la Comisión Evaluadora del proceso BID/III-FERUM-EERSSA-OB-002	
Cargo: Superintendente de Ingeniería y Construcción de la EERSSA	
Lugar : Loja, República del Ecuador	Fecha: 29 de diciembre del 2016

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

CÓDIGO DEL PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002

Objeto de Contratación:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y CANTON GUALAQUIZA.

Ingeniero David Efrén Palacios Mora, con documento de identidad 1103825772 en función de mi labor como miembro del Comité de evaluación, designado para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002 manifiesto con carácter de declaración juramentada que:

- a) Trataré la información y documentación contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere con estricta reserva y confidencialidad y no revelaré, ni autorizaré para que sea revelada dicha información a persona ajena al Comité de Evaluación.
- b) No divulgaré a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de evaluación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni con el estado de avance del proceso de evaluación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato.
- c) No usaré la información contenida en las ofertas con otros fines ajenos a mis funciones de evaluador.
- d) Adoptaré las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información contenida en las ofertas cuya evaluación se requiere.
- e) Las opiniones que vierta durante el proceso de evaluación serán totalmente imparciales e independientes.
- f) No existe conflicto de interés alguno que me impida desempeñarme como miembro del Comité de Evaluación y me comprometo a notificar sin dilación, al ente Contratante, toda relación o circunstancia que pueda generar, en el futuro un conflicto de interés durante el curso del proceso de evaluación.


Asimismo manifiesto conocer que:

- a) Al ser el proceso de la referencia financiado con recursos provenientes de un Convenio de préstamo suscrito entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Comité de Evaluación en general y cada uno de sus miembros en particular, debe realizar la evaluación aplicando exclusivamente las políticas BID y lo previsto en el documento de selección sin que resulte aplicable la ley local y que en ningún caso se pueda realizar la notificación de pedidos de



convalidación en el portal www.compraspublicas.gob.ec prevista en el artículo 23 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, pues tal notificación viola el deber de confidencialidad impuesto por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en el numeral 2.47.

- b) La difusión de cualquier información, incluidos los pedidos de aclaración a sujeto distinto al proponente al cual va dirigido, puede determinar la declaración de contratación no elegible para financiamiento del Banco y/o cancelación de la porción de préstamo asignada a dicha contratación, sin perjuicio de otras medidas que el Banco pueda ejercitar y/o las acciones civiles y o penales que contra miembro infiel pudieran corresponder.

Firma	
Aclaración: Miembro de la Comisión Evaluadora del proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-002	
Cargo: Ingeniero Dos de la EERSSA	
Lugar : Loja, República del Ecuador	Fecha: 29 de diciembre del 2016